MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañepe Ñõnõndivepa Tapy'a Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 10/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DATALAB S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REESTRUCTURACIÓN DE DATA CENTER - AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.330.

Lic. Mirta Mormigo de Roig
Representante Legal
Datalab

AÑO: 2016

CONTRATO Nº 10/16
"ADQUISICION DE EQUIPOS Y REESTRUCTURACION DE DATA CENTER – AD REFERENDUM"
ID: 301.330

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** con Cédula de Identidad Nº 654.349 en carácter de Representante de la firma **DATA LAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Artigas N° 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS Y REESTRUCTURACION DE DATA CENTER – AD REFERENDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y REESTRUCTURACIÓN DE DATA CENTER- AD REFERÉNDUM"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	540	30	36	99	182.000.000
2016	2	1	2	0	530	30	36	99	43.000.000
2016	2	1	2	0	240	30	36	99	155.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.330. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/16, convocado por el SNPP, según Resolución N° 103/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 851/16. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	40101701-990	Provisión e instalación de acondicionador de aire de precisión para DataCenter	2	Unidad	Global	91.000.000	182.000.000
2	72101606-001	Piso Técnico	1	Unidad	Global	31.000.000	31.000.000
3	46191602-002	Sistema automático de detección y extinción de incendios	1	Unidad	Global	51.000.000	51.000.000
4	72101606-001	Control de acceso	1	Unidad	Global	34.000.000	34.000.000
5	72101606-001	Adecuación del cableado de red	1	Unidad	Global	39.000.000	39.000.000
6	46171619-9999	Sistema de monitoreo	1	Unidad	Global	43.000.000	43.000.000
							380.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos ochenta millones ($ 380.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
RAMON MACIEL
Director General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	40101701-990	Provisión e instalación de acondicionador de aire de precisión para DataCenter	Unidad	2	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL. Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 80 (OCHENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
2	72101606-001	Piso Técnico	Unidad	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL. Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
3	46191602-002	Sistema automático de detección y extinción de incendios	Unidad	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL. Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
4	72101606-001	Control de acceso	Unidad	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL. Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
5	72101606-001	Adecuación del cableado de red	Unidad	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL. Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
6	46171619-9999	Sistema de monitoreo	Unidad	1	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL. Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi	DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60(sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. ----------

Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, sito en Molas López N° 480, Piso 1. ----------

Lic. Mirta Morinigo de Roi
Representante Legal

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan. ----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. Mirta Mondigo de Rojas
Representante Legal

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
RAMÓN MACIEL
Director General

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 14 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. ----------

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Cédula de Identidad Nº 654.349
DATA LAB S.A.
RUC N° 80030218-4

Lic. Mirta Mórinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ramón Maciel Rojas
Director General